

04

NOTARIA 16^a REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
EMPRESA "NOSOTROS LA SOLUCION-NOSOL S.A"



CUANTIA:

\$. 1.000,00

Dr. Gonzalo
Román Chacón v.
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Di. 3 C

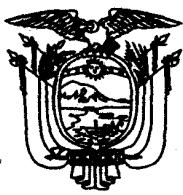
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia lunes diez de julio del año dos mil, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor RAUL ERNESTO MONGE PROAÑO, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la EMPRESA NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A. debidamente autorizado como constan de los documentos adjuntos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de este domicilio; legalmente capaz para contratar a quien conozco de que doy fe; y, dice: que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase incorporar una de reforma de los estatutos sociales de la empresa "NOSOTROS LA SOLUCION-NOSOL S.A" de conformidad con el siguiente tenor: COMPARCIENTE. A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Raúl Ernesto Monge Proaño en su calidad de Gerente General de la Empresa "NOSOTROS LA SOLUCION-NOSOL S.A" conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y

domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito.

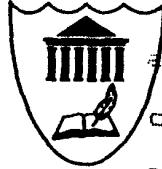
PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a.- La empresa "NOSOTROS LA SOLUCION-NOSOL S.A" fue constituida mediante escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, aprobada mediante resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto un mil quinientos setenta, del ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Gantón Quito bajo el número un mil novecientos ochenta y dos, del veinte y tres de agosto del mil novecientos noventa y cuatro. b.- La Junta General Universal de socios reunida en las oficinas de la Empresa ubicada en la Avenida El Inca número un mil novecientos cincuenta y cinco, suit H, de la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito el dia veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fin de tratar el siguiente orden del día.

UNO.- Reforma a los estatutos sociales de la Empresa, con finalidad de aumentar el capital social de la compañía por compensación de créditos a fin de adecuarla a los mínimos exigidos en la Resolución del señor Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial número dos cientos sesenta y siete del uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y,

DOS. Autorizaciones.- Orden del día que fue aprobado en su totalidad de conformidad con la copia del acta de la



NOTARIA 16º



antes referida Junta, cuya copia también se adjunta como documento habilitante. -SEGUNDA.- REFORMA DE LOS

Dr. Gonzalo ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA "NOSOTROS LA SOLUCION-
Román Chacón
Quito - Ecuador NOSOL S.A." : - A. - Sustitúyase el texto de



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

quinto de los estatutos sociales de la Empresa "NOSOTROS LA SOLUCION-NOSOL S.A." por el siguiente. -

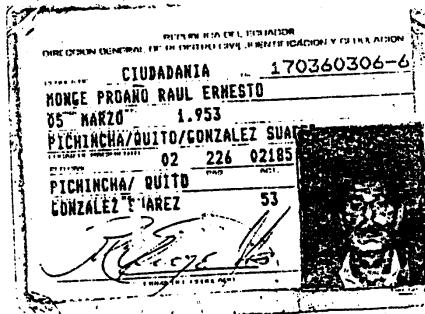
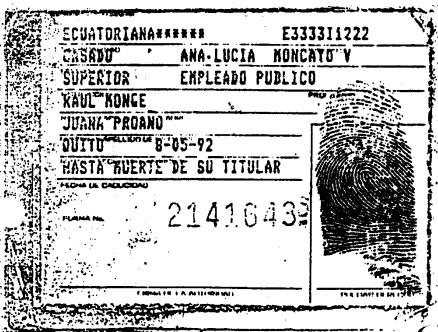
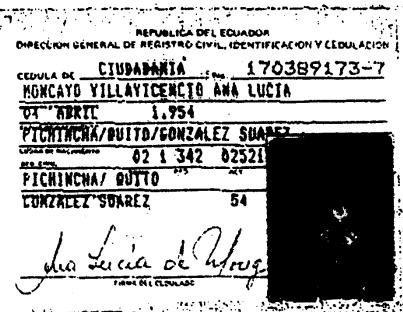
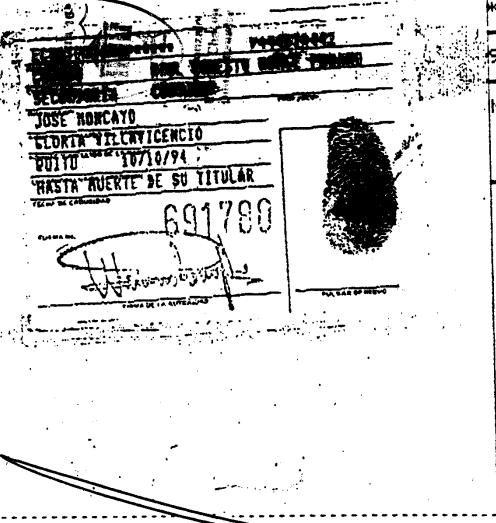
a.- Artículo Quinto. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en un mil acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR NORTEAMERICANO cada una, las mismas que son suscritas y pagadas de la siguiente forma entre los socios: Señor Accionista Raúl Monge Proaño suscribe y paga el valor correspondiente a novecientas noventa y nueve acciones y, Señora accionista Ana Lucía Moncayo de nacionalidad ecuatoriana suscribe y paga el valor correspondiente a una acción. Los socios expresamente han renunciado a su derecho de preferencia en la integración del nuevo capital social incrementado y convertido de suces a dólares norteamericanos, dispuestos por el Gobierno Nacional; y, b.- Suprimase el numeral uno del Capítulo denominado " DECLARACIONES ADICIONALES" El compareciente Raúl Monge Proaño, en mi condición de representante legal de la Empresa " NOSOTROS LA SOLUCION- NOSOL S.A." bajo juramento acredito y doy fe de la correcta integración del capital social antes mencionado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del

presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Dolores Cueva Cevallos, Abogada con matrícula número cinco mil seiscientos ochenta, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma ~~conmigo~~, de todo lo cual doy fe.

Sr. Raúl Ernesto Monge Proaño.

C.C. No. 140360306-6

~~Exento 10
25%~~



Quito, 12 de Agosto de 1999

Señor Ing.
RAUL MONGE PROAÑO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "NOSOTROS LA SOLUCIÓN NOSOL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 12 de Agosto de 1999, procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas en el art. 21 de dichos estatutos, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"NOSOTROS LA SOLUCIÓN NOSOL S.A." es una Compañía Anónima que se constituye mediante escritura pública otorgada el 13 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia del Comercio, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 23 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

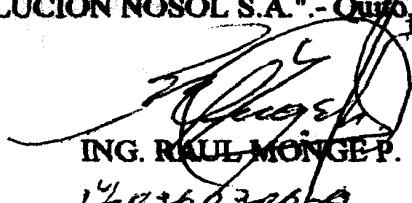
Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,



Sr. José A. Monge P..
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"NOSOTROS LA SOLUCIÓN NOSOL S.A." - Quito, Agosto de 1999


ING. RAUL MONGE P.
170360306-6
MONGE PROAÑO RAUL ERNESTO
170360306-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5192 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 27 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

07

MEDINA CUEVA & CUEVA
ESTUDIO JURÍDICO

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA EMPRESA
"NOSOTROS LA SOLUCION - NOSOL S.A."**

En las oficinas de la Empresa, ubicada en la avenida El Inca No.- 1955, suit H, de la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las 20h00 y encontrándose reunidos en forma personal y por sus propios derechos los señores:

Raúl Ernesto Monge Proaño, mismo que tiene a su favor 4.999 votos en razón de poseer el 99,98 % de las acciones sociales; y,

Ana Lucía Moncayo Villavicencio, de nacionalidad ecuatoriana, misma que tiene a favor 1 voto en razón de poseer el 0,02 % de las acciones sociales.

La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucre dividido en cinco mil acciones sociales iguales de un mil sucre cada una. Consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Universal de la Compañía "NOSOTROS LA SOLUCION - NOSOL S.A." para conocer y tratar el siguiente orden del día:

1.- Reformas a los estatutos sociales de la Empresa, con la finalidad de aumentar el capital social de la misma por compensación de créditos, a fin de adecuarla a los mínimos exigidos en la Resolución del señor Superintendente de Compañías publicada en el registro oficial número dos cientos sesenta y siete del uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y,

2.- Autorizaciones.

Orden del día que fue aprobado en su totalidad.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Ana Lucía Moncayo, Presidenta de la empresa y en calidad de Secretario el señor Raúl Monge Proaño, Gerente General de la misma.

1.- Reformas a los estatutos sociales de la Empresa, con la finalidad de aumentar el capital social de la compañía por compensación de créditos, a fin de adecuarla a los mínimos exigidos en la Resolución del Superintendente de Compañías publicada en el registro oficial número dos cientos sesenta y siete del uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta de la Junta expresa la necesidad y obligación de adecuar los estatutos sociales de la Empresa en el sentido de que este debe contener un aumento del capital social de la misma para adecuarlo al mínimo exigido en la Resolución del señor Superintendente de Compañías publicada en el registro oficial No.- 267 del uno de septiembre del 1999, a cuyo efecto se propone que se sustituya el texto del Art. 5 y se

suprime el numeral uno del capítulo denominado DECLARACIONES ADICIONALES.
Por lo que el texto del referido artículo 5 contendrá el siguiente texto:

Art. 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía es el de UN MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en un mil acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR NORTEAMERICANO cada una, mismas que son suscritas y pagadas de la siguiente forma:

Chacín,
Seúader

- Señor Raúl Monge Proaño suscribe y paga el valor correspondiente a novcientas noventa y nueve acciones, y,
- Señora Ana Lucía Moncayo, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga el valor correspondiente a una acción.

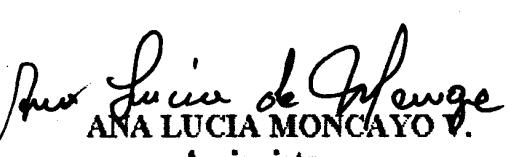
Los socios expresamente renuncian al derecho de preferencia para la integración del nuevo capital social así como al resultante de la conversión de sures a dólares norteamericanos.

DECLARACIONES ADICIONALES.- UNO .- Se suprime

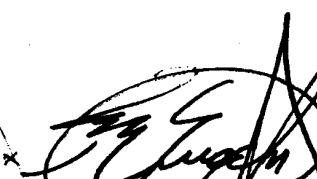
2.- Autorizaciones. Se autoriza e instruye al señor Gerente General de la Empresa señor Raúl Monge Proaño, a fin de que en cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta, efectue a nombre de ésta todos los trámites necesarios para que se perfeccione en los organismos de control y registro las reformas aprobadas.

Se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de la cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia a las 11h00 en que se da por terminada la sesión.


RAÚL ERNESTO MONGE P.
Accionista


ANA LUCÍA MONCAYO V.
Accionista


ANA LUCÍA MONCAYO V.
PRESIDENTA DE LA JUNTA


RAÚL ERNESTO MONGE P.
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Reforma de Estatutos Sociales de la Empresa "Nosotros La Solución -Nosol S:A, firmada y sellada en de Quito, a catorce de julio del año dos mil.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

09

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ 1992, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 28 de Julio del año 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Junio de 1.994.

Quito, 28 de Julio del año 2000.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 00Q.IJ 1992 de 28 de julio del 2.000, tome nota al margen de la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Empresa Nosotros La Solución Nosol S.A., otorgada ante mí el 10 de julio del año 2.000, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a dos de agosto del año dos mil. EL NOTARIO .



Dr. Gonzalo Rosón Chacón
Notario Décimo Sexto.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

10

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS\ del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 28 de Julio del 2.000, bajo el número 1998 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1982 del Registro Mercantil de veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3715vta, Tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A.", otorgada el 10 de Julio del 2.000, ante el Notario **DECIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013480.- Quito, a tres de Agosto del año dos mil / EL REGISTRADOR.-

RG/Ig.-

